

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO BENGIO

Por disposición del Sr. Juez Néstor Osvaldo García, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la 6ta. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Cosacow, Enrique c/Otros, S/Apremio por Honorarios", Exp. 426/10, se ha dispuesto que el Martillero Sergio Bengio, proceda a vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 9 de abril de 2014 a las 15 hs., en la Asociación de Martilleros y Corredores en calle Entre Ríos 238 de Rosario, los Derechos y Acciones del Boleto de Compraventa de fecha 3/5/01, sobre el inmueble inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades al Tº931 Fº07 Nº261792 PH Dpto. Rosario. Saldrá a la venta con una base de \$68.000, en caso de no haber postores con una retasa del 25%, o sea \$51.000, de no haber postores saldrá a la venta SIN BASE y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña a cuenta de precio, con mas el 3% de comisión de ley del precio efectivamente obtenido, la que deberá calcularse sobre el precio de venta con mas los importes que adeudare el inmueble objeto del Boleto de Compraventa en concepto de impuestos, tasas y servicios, al Martillero actuante. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El adquirente de los Derechos y Acciones subastados deberá iniciar la acción que corresponda para la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el Art. 505, 2º párrafo. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la Republica Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2012. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento del 1rt. 497 CPCC, dejándose constancia que respectos del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplimentarse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. INFORMES: Sergio Bengio, TEL. 0341-4484388 - CEL. 155.423606.- Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 MAR 2014.- Secretaria a cargo de la Dra Ma. Belén Baclini.-

§ 624 226051 Ab. 3 Ab. 7

POR

ANTONIA SPINA

Dispuesto Juez 1era Inst. Distrito Civ. Com. 6ta. Nom. Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: "MUTUAL PERSONAL CONDUCCION c/OTRO s/J. EJECUTIVO"(Expte. 705/10) Martillero Antonia Spina (Matrícula 1433-S-98) rematará 09 Abril 2014, a las 15:30 Hs. en Asoc. Martilleros Entre Ríos 238 Rosario siguiente bien: "Un automotor Fiat tipo Sedar 3 Ptas. mod. Palio S (3P) año 2000, motor Fiat N° 178B40388567206, chasis Fiat N° *8AP178112*Y4146436*, dominio: DIY-831", Estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Saldrá a la venta con una Base de \$ 8.829 en caso de no haber postores con una retasa del 50% de la primera \$ 4.414.- El comprador deberá abonar en el acto de remate en dinero efectivo y/o cheque certificado la totalidad del precio de compra con más el 10% de comisión al martillero. Las patentes e impuestos nacionales y/o provinciales que se adeudaren como así también las deudas por patentes y/o multas, gastos e impuestos por transferencia, radicación, gastos de retiro, traslado e I.V.A. si correspondiere, etc. serán a cargo del comprador. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, Informa: RNPA Secc. 12. Rosario, (100% 12.725.683). Embargos: Fecha 21/11/2012. \$ 8.829,24. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. Prenda: Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio; no se registran. Exhibición: Día 08/04/14 de 15 a 18 hs. calle Falucho Nro. 280 Bis (e/calles V. Sarsfield y Junín). Rosario. Se hace saber a sus efectos. Secretaría , Marzo de 2014. Fdo. María Belén Baclini, secretaria.

§ 220 226060 Abr. 3 Abr. 4

POR

ROBERTO LUIS CASINELLI

Por disposición de Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Nº 6 Rosario, dentro de los autos CONSORCIO COCHERAS TURIN c/ALQUATI ITALO H. s/Demanda Ejecutiva, Expte. 1081/08 Martillero Roberto Luis Cassinelli (CUIT 20-0601014-5) en pública subasta venderá, el 9 de Abril de 2014 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, Cochera Unidad 05-08 Mitre 1255 Rosario, valor proporcional en relación conjunto 0,40%. Encierra trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie de propiedad exclusiva y once metros cuarenta y seis decímetros cuadrados de bienes comunes; total general veinticuatro metros veintiún decímetros cuadrados. Se incluye en esta venta la parte proindivisa y proporcional de las cosas comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad y Administración. Base de \$ 70.000 retasa del 25% y última Base del 20% de la base inicial. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por la cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. Si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Tener presente Art. 499 del C.P.C. así también el Art. 497 del mismo código. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los datos personales" de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 27 de marzo de 2014. María Belén Baclini, Secretario.

§ 330 225854 Abr. 3 Abr. 7

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARIA DEL CARMEN TORRES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral 2da. Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos: ROVETTO DIEGO M. Y OTRA c/LOMBARDI ERNESTO S. s/División de Condominio - Exp. 436/08, se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Torres, subaste el día 24 de abril de 2014, a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con asiento en la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, y de resultar inhábil el fijado, la misma se llevará a cabo el siguiente hábil a la misma hora y lugar, el 100% del siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo situado en la manzana 49 del pueblo de Totoras (antes Santa Teresa, Dpto. Iriondo de esta Provincia, parte del lote nº 2 del plano Nº 72190 del año 1947), y que según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor nacional Jorge Carrara, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el número 89372 año 1976, se designa como lote número "2-A", ubicado en calle 9 de julio, entre las de San Lorenzo y Arenales, a los 26,23 mts. de la calle Arenales, hacia el Sud, compuesta de 6,27 m. por su frente al Este, 27,60 mts en su lado Sud, 8,88 m. de contrafrente al Oeste, estando formado el lado Norte, por una línea quebrada en 7 tramos, el primero partiendo del extremo norte de la línea del frente, mide hacia el norte 84 centímetros, el segundo mide hacia el norte 89 centímetros, el tercero mide hacia el oeste 8,10 m. el cuarto mide hacia el norte 84 centímetros, el quinto mide hacia el oeste 1 metro, el sexto hacia el norte 88 centímetros y, el séptimo hacia el oeste 12,90 m. y cierra la figura al unirse con el extremo norte de la línea del contrafrente, encerrando una superficie total de 215,66 metros cuadrados, lindando por su frente al este con calle 9 de julio, al norte con el lote "2-B" del plano de división últimamente mencionado, al oeste con Rodolfo Héctor Medina y Marull y al Sud con Nilo y/o Benito y/o Nito Galmarini. El Registro General de la Propiedad informa que se encuentra inscripto el Dominio titularidad del Sr. Lombardi Ernesto Salvador D.N.I. 4.079.275 en la proporción ½ al Tomo 234 - Folio 24 Nº 267062 - Dpto. Iriondo. Pcia. de Santa Fe. Y la titularidad de los esposos Diego Mariano Rovetto D.N.I. 24.684.068 fracción 0,25% y Patricia Verónica Scattolini D.N.I. 26.112.805, fracción 0,25% al Tomo 284 Folio 308 Nº 308149 Dpto. Iriondo: Informado: Además que el inmueble no registra embargo ni hipoteca, pero si la siguiente cautelar Inhibición:: Tomo 121 I - Folio 3138 - Número: 326421, de fecha (14-4-2009)- por monto \$ 1.500.000, orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 6 de Cañada de Gómez, autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/Lombardi Leonardo César y otro s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte 1413/1995. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones

llevadas adelante, con la Base de Pesos siete mil novecientos cuarenta y siete con once ctvs. (A.I.I.) (\$ 7.947,11), de no haber postores por la base con retasa del 25% y de mantenerse la ausencia de oferentes, con una última retasa del 20% de la primer base. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión de ley a la martillera en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el saldo se completará dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, siendo los impuestos, tasas, mejoras, y todas las contribuciones exigibles, a cargo del adquirente en subasta, así como los gastos y sellados que graven la transferencia dominial e IVA de corresponder. La Martillera actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán integrante a cargo de quien resulte compradora, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otros gastos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Líbrense los despachos que correspondan en orden a lo dispuesto por el art. 506 del CPCC, debiendo acompañarse diligenciados antes del acto de subasta bajo la responsabilidad de la martillera. Hágase saber que obran glosados en autos los títulos correspondientes y no se admitirá reclamo alguno en tal sentido, con posterioridad al acto de subasta. Establécese expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá realizarse por ante Escribano Público. El inmueble de calle 9 de Julio 930 de la localidad de Totoras será exhibido a interesados el día 22 de abril de 2014, en el horario de 15 a 17 hs. y/o previa consulta con la martillera. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 67 del CPCC (texto según Ley 11.287). Autos y títulos en Secretaría a disposición de los interesados no admitiéndose reclamo alguno luego dé la subasta por falta o insuficiencia de títulos, lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 27 de marzo de 2014. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 930 225852 Abr. 3 Abr. 7

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante Dr. Leandro Carozzo; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T. N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 15 de Abril de 2.014 y/o día hábil siguiente, a las 10,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de con todo lo clavado y plantado, y ubicado en el pueblo de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, o sea el lote "a" de la manzana "M", compuesto de 12,62 mts. de frente al NO por donde linda con Avda. La Plata, 37,50 mts. de fondo y frente al SE por donde linda con Bv. General San Martín, hacia el NE es de forma irregular, y mide 25,29 mts. de fondo al SO por donde linda con Merma Hnos. Encierran una superficie de 631,73 mts.2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 513, F° 07, N° 337006, Departamento General López. Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos, en este caso su estado es desocupado. Registra una hipoteca anotada al T° 467, F° 405, N° 313734 cuyo acreedor el el Banco Credicoop. Coop. Ltda., registra un embargo anotado a el T° 120 E, F° 4704, N° 388773, en autos caratulados "COMUNA DE CHAPUY c/NOGUERA, JOSE LUIS Y OTS. s/Apremio" Expte. 635/10 en trámite ante el juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 118 E, F° 5609, N° 385274 de fecha 03/11/09. Saldrá a la venta con la base de \$ 40.268,31. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará, en el acto del remate, el 10% importe de compra con más comisión del 3% al martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, para estos autos y a la orden de este juzgado. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente dentro del término de tres días de llevada a cabo la misma. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en ansiante a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Autos: Comuna de Chapuy c/Noguera, Jorge Luis y Otros s/Apremio (Expte. N° 952/09). Dr. Leandro Carozzo, Secretario Subrogante.

S/C 225782 Abr. 3 Abr. 7
